

mercal inmuebles socimi

Madrid 25 de junio de 2025

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (en adelante "**BME Growth**"), ponemos en conocimiento del mercado la siguiente información relativa a MERCAL INMUEBLES SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**"):

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Junta General de Accionistas de MERCAL INMUEBLES SOCIEDAD COTIZADA DE INVERSIÓN EN EL MERCADO INMOBILIARIO, S.A, celebrada en el día de hoy, en primera convocatoria, con asistencia entre presentes y representados, de 31 accionistas titulares de 918.862 acciones que representan el 99,8864% del capital social, ha aprobado por unanimidad los siguientes acuerdos:

- a) El nombramiento como administradores de las mismas personas que hasta la fecha ocupan tales cargos, esto es:
Basilio Rueda Martín
José Enrique García Ramos
Esteban Costa Pérez
- b) Aprobar las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024, comprensivas del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria, todo lo cual fue formulado y firmado por todos los miembros del Consejo de Administración en su reunión de 24 de marzo de 2025.
- c) Aprobar el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.
- d) Aprobar la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024, agradeciéndoles los servicios prestados.
- e) Aprobar el siguiente reparto del resultado:
Resultado del ejercicio: 2.602.794,96 euros.
 - o 1.002.794,96 euros a reservas voluntarias.
 - o 1.600.000 euros a dividendos. De dicho importe, 600.000 euros fueron repartidos a cuenta el 13 de diciembre de 2024, siendo la cantidad pendiente de reparto 1.000.000 euros.

mercal inmuebles socimi

La Sociedad ha obtenido un resultado después de impuestos de 2.602.794,96 euros. Este resultado incluye un resultado extraordinario por enajenación de inmuebles de los que 195.009,12 euros se corresponden con el resultado proveniente de la plusvalía durante el periodo de Socimi.

Se acuerda por unanimidad de los asistentes distribuir el 84,53 % del resultado ordinario, lo que supone 1.502.495,44 euros y el 50 % del resultado extraordinario como Socimi, lo que supone 97.504,56 euros, todo lo cual en conjunto hace 1.600.000 euros.

El importe restante se acuerda por unanimidad de los asistentes que se destine a reservas voluntarias.

El pago se realizará el día 3 de julio de 2025. El dividendo se distribuirá a favor de quienes hayan adquirido acciones hasta el día 30 de junio de 2025 y cuyas operaciones se hayan liquidado y consten inscritos en los registros contables de Iberclear al cierre del día 2 de julio de 2025.

- f) Aprobar el nombramiento de la sociedad GRANT THORNTON, S.L.P. como auditor para el ejercicio 2025.

En todo caso, la efectividad de este acuerdo queda sujeta a la condición resolutoria de que se acuerde la fusión mencionada en el apartado Previo de la presente reunión, de forma tal que si la fusión es aprobada en la Junta de Accionistas que se celebrará el día 7 de julio de 2025, el nombramiento dejará de surtir efecto, al quedar la auditoría sujeto a lo acordado por la sociedad absorbente.

- g) Se acuerda por unanimidad de los asistentes facultar solidariamente a los miembros del Consejo de Administración y al Secretario no miembro del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos, con toda la amplitud que fuera necesaria en derecho, ejecuten los acuerdos adoptados por la Junta, pudiendo a tal efecto desarrollarlos, aclararlos, precisarlos, interpretarlos, ejecutarlos, completarlos y subsanarlos; realizar cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para ejecutar los acuerdos, otorgar cuantos documentos públicos o privados se estimaran necesarios o convenientes para su más plena eficacia, así como subsanar cuantas omisiones, defectos o errores, de fondo o de forma, impidieran su acceso al Registro Mercantil; delegar en uno o en varios de sus miembros todas o parte de las facultades que estimen oportunas de entre las que corresponden al Consejo de Administración; determinar todas las demás circunstancias que fueran precisas, adoptando y ejecutando los acuerdos necesarios, así como formalizando los documentos precisos y cumplimentando cuantos trámites fueran oportunos, procediendo al cumplimiento de cuantos requisitos sean

mercal inmuebles socimi

necesarios de acuerdo con la ley para la más plena ejecución de lo acordado.

- h) Tras la redacción y lectura del acta, la misma fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME Growth, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

MERCAL INMUEBLES SOCIMI, S.A.

Presidente

D. Basilio Rueda Martín